



**CONVOCATORIA DE 57 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (O.E.P. 2017/2021/2022/2023)**

**ANUNCIO Nº 20**

El Tribunal Calificador de la convocatoria **para la provisión de 57 plazas de Auxiliar de Administración General**, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional, en régimen funcionarial, incluidas 8 de ellas en la OEP 2017, 15 en la OEP 2021, 8 en la OEP 2022 y 26 en la OEP 2023, de las cuales 29 se proveerán por el turno libre (correspondientes 5 a la OEP 2017, 5 a la OEP 2021, 7 a la OEP 2022 y 12 a la OEP 2023), 6 por el turno de discapacidad (correspondientes 3 a la OEP 2017 y 3 a la OEP 2023), 17 por el turno de promoción interna (correspondientes 10 a la OEP 2021, 1 a la OEP de 2022, y 6 a la OEP 2023), 3 por el turno de discapacidad intelectual correspondientes a la OEP de 2023 y 2 al turno de enfermedad mental correspondientes a la OEP 2023, por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos, en relación con el turno libre, discapacidad y enfermedad mental:

1º.- Estimar, en parte, las reclamaciones presentados por D. Francisco David Mancilla González, Dª. Susana Garrido Garrido, Dª. Raquel Aguilera López, Dª. Nasdar Gómez de Aranda Luna, Dª. María Esther Pastor Flores, Dª. Lorena Montejo Padilla, Dª. Eva María Gamarro García, y Dª. Rocío Giner Mari, en las que solicitan revisión de sus ejercicios y habiendo realizado la misma el Tribunal, confirmar la calificación otorgada para cada uno de ellos y publicada mediante Anuncio nº 16 de 27 de febrero de 2026, con CSV *pVE8rBxDojr/1vdETQWAFa==*.

1/2

2º.- Citar a D. Juan José Martínez Domínguez, D. Francisco David Mancilla González, Dª. Raquel Aguilera López, Dª. Nasdar Gómez de Aranda Luna, Dª. María Esther Pastor Flores, Dª. Eva María Gamarro García, Dª. Rocío Giner Mari, D. José Antonio Morales Castro, y Dª. Inmaculada Bermúdez Muñoz, Dª. Susana Garrido Garrido, y Dª. Lorena Montejo Padilla, el próximo viernes 20 de marzo de 2026, en las instalaciones del Área de Recursos Humanos y Calidad (Avda. Cervantes nº 4, Málaga), a las 9:00 horas, con objeto de darle copia de su ejercicio y/o la información solicitada en su caso.

3º.- Desestimar las reclamaciones presentadas por Dª. Ana María Ruiz Martos, Dª. Lorena Rando Sánchez, D. Ángel Pablo Cabello García, Dª. Patricia Vanesa Montoya Rico, Dª. Rocío del Carmen Luisi Fernández, Dª. Leire Bravo Moret, Dª. Raquel María Gutiérrez del Olmo, D. Juan José Martínez Domínguez, Dª. Lorena Montejo Padilla, D. Francisco David Mancilla González, por cuanto este Tribunal se ha ajustado a lo establecido en la Base 36 de las Generales de la Convocatoria. En este sentido, teniendo en cuenta el nivel de conocimiento de los/as aspirantes presentados/as y antes de conocer su identidad, ha determinado que la puntuación exigida para obtener una calificación de 5 puntos y aprobar el ejercicio es de 47 respuestas netas acertadas.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 194  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ayz9ioAcVbf/dOJ1rKKNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Muñoz Cobos	Firmado	17/03/2026 12:12:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ayz9ioAcVbf%2FdOJ1rKKNg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ayz9ioAcVbf%2FdOJ1rKKNg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo, el segundo ejercicio se ha calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para haberlo superado obtener, al menos, 5 puntos, de conformidad con lo dispuesto en Base 3.1 b) de las específicas de la Convocatoria. Las calificaciones se han obtenido con el programa informático del lector óptico de marcas, el cual realiza una transformación matemática lineal para que todos los ejercicios con un número de respuestas netas comprendido entre 47 y 60, obtengan 5 y 10 puntos de calificación, sin alterar el orden de puntuación que hubiesen conseguido antes de la transformación.

4º.- Contra los Acuerdos que se publican mediante el presente Anuncio los reclamantes podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,  
Fdo.: Sara Muñoz Cobos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ayz9ioAcVbf/dOJ1rKKNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Muñoz Cobos	Firmado	17/03/2026 12:12:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ayz9ioAcVbf%2FdOJ1rKKNg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ayz9ioAcVbf%2FdOJ1rKKNg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			